



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1014-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, cuatro de julio del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** DESIGNAR, a partir del miércoles 05 de julio de 2023, a doña María Elena Aquino Ojeda, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, siendo contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, precisando que su contratación se encuentra excluida de las reglas establecidas en el artículo 8° del citado decreto legislativo.

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000465-2022-P-PJ, del 31 de diciembre de 2022; Resolución Administrativa N° 000701-2023-GRHB-GG-PJ, del 31 de mayo de 2023; Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ, del 14 de noviembre de 2022; Resolución Administrativa N° 000340-2022-P-PJ, del 24 de septiembre de 2022; Resolución Administrativa N° 1901-2022-P-CSJU/PJ, del 30 de septiembre de 2022; Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, de fecha 03 de febrero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

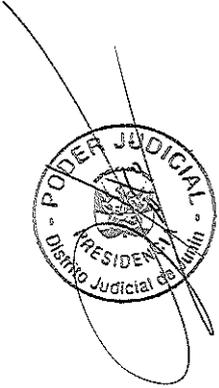
**Segundo.-** Estando a ello, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

**Tercero.-** Por su parte, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define al personal de dirección como aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y de grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> A pesar que el cargo de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín se encuentra previsto bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, se hace referencia al Decreto Supremo N° 003-97-TR (TUO del Decreto Legislativo N° 728), en mérito a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, para fines de delimitar que cargos serán considerados cargos de confianza.

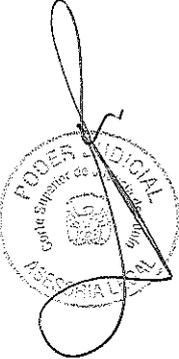


Cabe indicar que, conforme a la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos y cuya permanencia está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó; puede formar parte del grupo de directivos públicos, ingresa sin concurso público de méritos, **sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa.** (Artículo 3°, literal e) Asimismo, respecto al Directivo Público, es aquel servidor civil que desarrolla funciones relativas a la organización, dirección o toma de decisiones de un órgano, unidad orgánica, programa o proyecto especial. (Artículo 3° literal d).



**Cuarto.-** Dentro de este contexto, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000465-2022-P-PJ, se formalizan las actualizaciones (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional, aprobadas mediante la Resolución Administrativa N° 000770-2022-GRHB-GG-PJ, Resolución Administrativa N° 001440-2022-GRHB-GG-PJ y Resolución Administrativa N° 001831-2022-GRHB-GG-PJ; sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 000701-2023-GRHB-GG-PJ, se aprobó la actualización (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional correspondiente, conforme los veinticinco (25) anexos (Formatos 1, 2 y 3) que forman parte integrante de la misma, incluyendo entre otros, a la Corte Superior de Justicia de Junín,

En esa línea, en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Corte Superior de Justicia de Junín, con número correlativo 0159, se tiene el **cargo estructural de Jefe de Unidad del Órgano de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, con clasificación SP-DS, figurando como posición de confianza (EC/DSL RD).**



Al respecto, según el numeral 5.3.1. del Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ, **el servidor público - directivo superior (SP-DS), es aquel que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano o unidad orgánica, la supervisión de empleados/as públicos/as, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A su vez, en el numeral 5.2. refiere que el empleado/a de confianza – EC, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.**

**Quinto.-** Asimismo, la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23-2017-P-PJ, del 06 de enero de 2017, en su artículo primero determina que **los cargos funcionales de Dirección y Confianza del Poder**



Judicial, son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente.

Empero, a través de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000131-2023-P-PJ, de fecha 03 de febrero de 2023, modifican el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ; en consecuencia, **DELEGAN** a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la **designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia**; precisando que, los cargos serán considerados cargos de confianza conforme al artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Conforme a lo expresado, resalta que la designación de los funcionarios de confianza a que se refiere la precitada resolución, se realizará cumpliendo estrictamente con los requisitos y procedimientos previstos por la Ley N° 31419, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y demás normas legales aplicables al caso bajo responsabilidad funcional.

**Sexto.-** Del mismo modo, mediante Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ<sup>2</sup>, de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia General del Poder Judicial, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial, teniendo como objetivo describir y ordenar los cargos requeridos por el Poder Judicial para el cumplimiento de sus funciones, de manera que sean jerarquizados por la naturaleza de sus funciones y nivel de responsabilidad, determinando los requisitos mínimos a exigir para cada cargo, siendo de aplicación de todos los órganos y unidades orgánicas del Poder Judicial.

**Séptimo.-** En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 000340-2022-P-PJ, de fecha 24 de septiembre de 2022, la Presidencia del Poder Judicial designó a la señora Patricia Juana Cuyotupa Mauricio, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, siendo contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057. Disposición ejecutada por esta Presidencia de Corte, a través de la Resolución Administrativa N° 1901-2022-P-CSJUU-PJ, a partir del 03 de octubre de 2022.

Sin embargo, debido a los requerimientos y exigencias que presenta la nueva gestión en funciones, en base al poder discrecional delegado a este Despacho por la Presidencia del Poder Judicial, es necesario emitir el presente acto

<sup>2</sup> Actualizada mediante la Resolución Administrativa N° 000701-2023-GRHB-GG-PJ, del 31 de mayo de 2023.



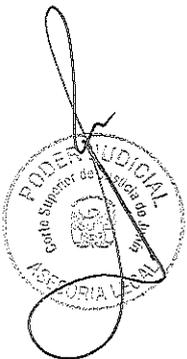
administrativo que designe al profesional que se hará cargo de dicho órgano de apoyo, a partir de la fecha señalada.

**Octavo.-** Bajo ese contexto, mediante Oficio N° 00436-2023-GAD-CSJUU-PJ, del 04 de julio de 2023, la Gerencia de Administración Distrital señala que "(...) la Unidad Administrativa y de Finanzas eleva la Terna de la propuesta al cargo de Jefe/a de la Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, teniendo en consideración los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, de fecha 18 de mayo del 2022, que aprueba el Reglamento de la Ley 311419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción; asimismo se hace de conocimiento que dicho puesto de confianza cuenta con financiamiento, correspondiendo a la Plaza N° 036460 y Registro AIRHSP N° 00674; el mismo que luego de la revisión respectiva se adjunta a su Superior Despacho para la acción que corresponda".



Por su parte, del Informe Técnico N° 000026-2023-UAF-GAD-CSJUU-PJ, se advierte que: i) El puesto de Jefe/a de Unidad de la Oficina de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, se encuentra registrado en el SIGA y en el AIRHSP, por lo tanto, cuenta con asignación presupuestal, asimismo se encuentra comprendido en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional; ii) en la terna de profesionales propuestos/as se evidencia que cumplen con los requisitos para ser designados en el cargo, no cuentan con impedimento para el acceso a la función pública, y tampoco un proceso de incompatibilidad; iii) se cumplió con lo indicado en el Oficio Circular N° 065-2022-GRHB-GG-PJ, Oficio Circular N° 093-2022-GRHB-GG-PJ, y el Oficio Circular N° 034-2023-GRHB-GG-PJ.

**Noveno.-** Para finalizar, en virtud al artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.



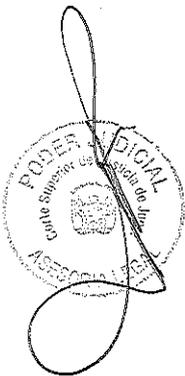
Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23-2017-P-PJ, modificada por la Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del miércoles 05 de julio de 2023, la designación de doña **Patricia Juana Cuyotupa Mauricio**, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del miércoles 05 de julio de 2023, a doña **Maria Elena Aquino Ojeda**, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, siendo contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, precisando que su contratación se encuentra excluida de las reglas establecidas en el artículo 8° del citado decreto legislativo.



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Jefe de Unidad designado, eleve un informe detallado y pormenorizado a esta Presidencia de Corte, sobre el estado situacional en que se encuentra el Órgano de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, ejecute lo dispuesto en la presente resolución, dando cuenta de su cumplimiento a esta Presidencia.

**ARTÍCULO QUINTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Poder Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Cleto Marcial Quispe Parichagua*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN